



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

OBJETO DEL PROCESO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPONENTE DE TRANSFERENCIA METODOLÓGICA Y COMUNICACIÓN, ENCUENTROS DE MOTIVACIÓN, INSUMOS AGRÍCOLAS, KITS DISTINTIVOS, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2022

CONTENIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA

OBJETO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO

PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL

REAJUSTES

FORMA DE APGO

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA

INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

REGIMÉN JURIDICO APLICABLE

REGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS:

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TERMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

PROPUESTA UNICA POR PARTICIPANTE

INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

CERTIFICACIONES TECNICIAS DEL PROPONENTE

SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

EXPERIENCIA PROPONENTE

OFRECIMIENTO ECONOMICO

CAPITULO IV

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE DESEMPATE

ADJUDICACIÓN

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DECLARATORIA DESIERTA

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

ANEXO No. 3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

ANEXO No. 4 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 5 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO	24 de enero del 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	25 de enero de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	26 de enero del 2022 hasta las 6:00 p.m.	En el correo electrónico de la unidad de contratación de la universidad Popular del Cesar
RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	27 de enero del 2022 hasta las 6:00 p.m.	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
EXPEDICION DE ADENDAS	28 de enero de 2022 hasta las 7:00 p.m.	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
RECEPCION DE OFERTAS	Hasta el 31 de enero de 2022 a las 3 p.m.	En La Unidad De Contratación , Adscrita A La Oficina Jurídica De La Universidad Popular Del Cesar, sede Hurtado
EVALUACION DE OFERTAS	Hasta el 01 de febrero de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	02 de febrero del 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACION DE PROPUESTAS	Hasta el 03 de febrero de 2022 a las 6:00 p.m.	En el correo electrónico de la Unidad de contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
ACEPTACION DE LA OFERTA	04 de febrero de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
CELEBRACION DEL CONVENIO	07 de febrero de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación

Cuando se presentan razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web.

CAPITULO I
1. DISPOSICIONES GENERALES

El(los) proponente(s) debe(n) leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en el presente pliego, para la presentación de la propuesta, así como los demás anexos a la misma, y diligenciar su propuesta en forma clara y precisa.

De otra parte, el(los) proponente(s) deberá(n) anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero, técnicos y económicos requeridos en la presente Convocatoria.

El(los) proponente(s) no podrá(n) estar incurso(s) dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, y el estatuto contractual de la Universidad, para contratar con el Estado.

Podrá(n) participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: www.unicesar.edu.co en el link denominado contratación.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las veedurías para que de conformidad con lo señalado en el acuerdo 006 del 23 de febrero de 1999, realicen las recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, post contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

El(los) proponente(s) deberá(n) conocer el pliego de condiciones y las normas que regulan la contratación de la Universidad, y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

El(los) proponente(s) deberá(n) darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son una fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la universidad a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicado en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y II).

La Universidad podrá pedir aclaraciones de información adicional al(los) proponente(s) sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas pueden ser modificadas. Éstas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la oficina jurídica de la Universidad, ubicada en la sede sabanas 1 piso o al fax 5842986 o a las siguientes direcciones de correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co y/o juridica@unicesar.edu.co.

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. APERTURA:

El presente proceso de contratación tendrá apertura mediante Resolución Rectoral, y en el mismo acto administrativo se adoptarán los pliegos de condiciones definitivos, por lo que, el presente proyecto de pliegos de condiciones se publicará con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presenten observación.

2.2. OBJETO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 311 DEL 12 DE

NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPONENTE DE TRANSFERENCIA METODOLÓGICA Y COMUNICACIÓN, ENCUENTROS DE MOTIVACIÓN, INSUMOS AGRÍCOLAS, KITS DISTINTIVOS, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.

2.2.1. CODIFICACIÓN UNSPCP:

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPCP, versión 14.080, los proponentes o cada uno de los integrantes del proponente plural, **deberán** reportar los siguientes bienes y servicios que ofrecen a entidades estatales, identificados con el mencionado clasificador, en el tercer nivel (Clase), así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
70000000	70130000	70131600	Preparación del terreno y cultivos
70000000	70140000	70141700	Gestión de cultivos
85000000	85150000	85151500	Tecnología de alimentos
93000000	93130000	93131600	Planeación y políticas de alimentación nutrición
93000000	93140000	93142000	Desarrollo urbano
93000000	93140000	93142100	Desarrollo regional

2.3 ALCANCE DEL OBJETO:

Suministro de los elementos que se requieren para realizar los eventos de capacitación del personal, Estrategia comunicación, Papelería por hogar, refrigerios, alquiler de espacios informáticos, alquiler de computadores, papelería, tapabocas desechables; Jabón líquido; toallas desechables; alcohol glicerinado; bolsas basura; señalización; caretas para gestores tomado de un grupo de 30 personas y calculado para un hogar, refrigerios y Distintivo Equipo Técnico que determina el anexo técnico del programa en el ítem COMPONENTE TRANSFERENCIA METODOLÓGICA, COMUNICACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL para el personal contratado por la UPC para el programa cuente con los elementos e insumos para el desarrollo de actividades de carácter social o productivo a fin de que preste servicios técnicos, humanos, administrativos y económicos para desarrollar el programa MANOS QUE ALIMENTAN implementando unidades Productivas de Autoconsumo, incluyendo la entrega de insumos agrícolas, elementos hábitos alimentarios y estilos de vida saludable y transporte de carga y logística de entrega.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

Item	Unidad	Cant. por familia	Cant. Total
Jornada de Inducción Metodológica	Evento		1
Estrategia de comunicación	Estrategia comunicación		18.800
DISEÑO Y ELABORACION DE CONTENIDOS			
TELEFONIA GESTORES			
Gestión Documental	Papelería por hogar		18.800
Jornada caracterización	Proceso operativo y papelería		18.800
ELEMENTOS DE PROTECCION ENCUENTROS	KIT CONFORMADO por lapabocas desechables, fahon liquido, toallas		18.800
Encuentro Autoconsumo Agrícola	Encuentro		627
Encuentro Autoconsumo Cultura Alimentaria	Encuentro		627
Encuentro Autoconsumo	Encuentro		627
Ejercicio asesoría trueque - acercamiento mercados locales	Contacto		627
Encuentro Colectivo Trueque	Encuentro Colectivo 50/200		188
Cartillas	CARTILLAS DOS TIPOS		18.800
Distintivo Equipo Técnico	1 Gorra		193
Distintivo Equipo Técnico	1 Chaqueta		193
Pendones (Por cada 100 hogares 1 pendon)	Pendones		94
KIT Distintivos Enlace SAN	1 Camiseta		627
KIT Distintivos Enlace SAN	1 Gorra		627
HORTALIZAS	Paquete	10 Especies /	18.800
AROMÁTICAS	Paquete	4 Especies /	18.800
FRUTALES ARBUSTIVOS	Paquete	3 especies / 5 Gramas	18.800
FRUTALES MEDIANO y TARDIO RENDIMIENTO	Plántulas	1 plantula	18.800
CEREALES	Kilos	1 especie X 3Kg.	18.800
LEGUMINOSAS	Kilos	1 especie X 3Kg.	18.800
POLISOMBRA	4 Metros X 4 de ancho; al 65%	4 Metros	18.800
MALLA PLÁSTICA	50 Metros X 1.80 Mts de ancho	50 Metros	18.800
ABONO ORGÁNICO	Bulto X 50 Kilos	1 Bulto	18.800
SUSTRATO PARA SIEMBRAS AGRÍCOLAS	Bulto X 50 Kilos	1 Bulto	18.800
HERRAMIENTAS PARA JARDINERÍA	Paquete	1 Paquete	18.800
REGADERA PLÁSTICA	Unidad	1 Unidad	18.800
PLÁSTICO TUBULAR	4 Metros X 25 cm ancho	4 Metros	18.800
PIE DE AMIGO	Paquete X 2 unidades de 20 cm X 20 cm	1 Paquete	18.800
CANECA PLÁSTICA CON TAPA	Unidad X 25 litros	1 Unidad	18.800
Delantal	Delantal con pechera y sin botillos, en tela del blanco	1 unidad por hogar	18.800
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA. Servicio de transporte de carga terrestre en la cabecera municipal de grandes capitales y municipios de más de 15.000 habitantes	Servicio de transporte de carga que incluye cargue, descargue, manipuleo, bodegaje, logística y operarios. Cálculo por tonelada.	Valor por tonelado	2350

LISTA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Semillas de Hortalizas Paquete por Diez (10) sobres Paquete con 10 especies diferentes en sobre de 5 gramos cada uno.	UNIDAD
2	Semillas de Aromáticas y/o medicinales. Paquete por Cuatro (4) sobres Paquete con 4 especies diferentes, en sobre de 1 gramo cada uno.	UNIDAD
3	Semillas de Frutales arbustivos. Paquete por Tres (3) sobres Paquete con 3 especies diferentes, en sobres de 5 gramos cada uno.	UNIDAD
4	Plántulas Frutales mediano y tardío plazo. Una (1) Unidad de plantulas injertadas o mejoradas de 40 centímetros. Debidamente enraizadas y en bolsas negra de polietileno original de mínimo 5 kg con huecos.	UNIDAD
5	Semilla de cereales. Unidades de Un (1) kilogramo. Una especie empaque para 1 kilogramo. Semilla variedad certificada. La semilla a suministrar debe corresponder a los pisos térmicos adecuados para la zona: Cálido, (0-1000 msnm, temperaturas mayores a 24°C). Templado, (1000 a 2000 msnm, temperaturas entre 18°C y 24°C). Frío, (2000 a 3000 msnm, temperaturas entre 12°C y 18°C).	UNIDAD
6	Semillas de Leguminosas. Unidad de Un (1) kilogramo. Una especie empaque para 3 kilogramos. Semilla variedad certificada. La semilla a suministrar debe corresponder a los pisos térmicos adecuados para la zona: Cálido, (0-1000 msnm, temperaturas mayores a 24°C). Templado, (1000 a 2000 msnm, temperaturas entre 18°C y 24°C). Frío, (2000 a 3000 msnm, temperaturas entre 12°C y 18°C).	UNIDAD
7	Polisombra. Unidad de Cuatro (4) metros de longitud, por 4 metros de ancho, mínimo 65% de sombra.	UNIDAD
8	Malla Cerramiento. Rollo de 1,80 metros de ancho por 50 metros de longitud. Plástica tipo gallinero. Tamaño agujero 25 mm * 25 mm.	UNIDAD
9	Abono orgánico. Un bulto de 50 Kg, orgánico, compostado	BULTO
10	Sustrato para siembras agrícolas. Un bulto de 50 Kg; sustrato con materiales de origen orgánico, que pueden ser o no inertes, como cascarilla de arroz, cisco de café u otros productos de grano, viruta de madera, mulch, turbas, etc. Libre de plagas y patógenos. Tierra mejorada	BULTO
11	Herramientas para jardinería. Paquete herramienta (pala, tridente y rastrillo)	UNIDAD
12	Regadera. Una regadera de plástico para plantas de 8 litros	UNIDAD
13	Plástico tubular. Unidad de 4 metros de longitud por 25 cm de ancho, color negro, calibre 8	UNIDAD
14	Pie de amigo. Dos unidades de soportes metálicos, en escuadra de 20 cm X 20 cm	UNIDAD
15	Caneca plástica con tapa. Una caneca plástica con tapa con capacidad de 25 litros	UNIDAD

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tapabocas desechable. Tapabocas convencional (Paquete por 100)	PAQUETE
2	Jabón líquido. Jabón líquido para manos de 1000 ml con válvula	UNIDAD
3	Toallas desechables. Toallas desechables (Paquete por 100)	PAQUETE
4	Alcohol. Alcohol Glicerinado al 70% (1000 cm3)	UNIDAD
6	Cintas de demarcación. Rollo de Cinta demarcación de peligro de 100 metros de longitud por 7 centímetros de ancho	UNIDAD
7	Señalización COVID. Señalización COVID 19: Aviso con Pictogramas y texto, Fabricado en PVC de 1 mm. medidas 297 x 420 mm. MEDIDAS SEGURIDAD COVID 19. Lávese las manos al menos cada dos horas. Mantenga la distancia de seguridad mínima de 2 mts.	UNIDAD
8	Bolsa Plástica. Bolsa basura negra de 50x70 cm. Por 20 unidades	PAQUETE
9	Careta. Mascara careta protector facial	UNIDAD

ELEMENTOS DE DIFUSIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cartillas: Unidad conformada por dos (2) cartillas; la primera de producción de alimentos para autoconsumo y una segunda, de prácticas saludables, cada una de máximo 50 páginas, tamaño carta, con carátulas, contratapa y papel interior en propalcode de 90 gramos a 4 tintas. PROSPERIDAD SOCIAL entregará los diseños de las cartillas. El uso del logotipo de la Entidad estará supeditado al Manual de Imagen Corporativa, requiriendo su aprobación antes de la impresión final.	UNIDAD (dos cartillas)
2	Delantales: Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela dril blanco de 7,5 onzas, 100% algodón. Color claro, de mínimo 96 cm de largo por 60 cm de ancho, con el logo de Prosperidad Social, bordado siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de Prosperidad Social. Centrado en la parte superior.	DELANTAL
3	Chaleco: Chaleco con logo "La equidad es de todos. Prosperidad Social" bordados, de acuerdo con las especificaciones descritas en el manual de imagen corporativa. Confección: Tela chaleco: Referencia T 180 o referencia universal cloro resistente, color 193921. Cuello: Tipo medio cuello en tela referencia. Malla interna: Color azul oscuro del mismo tono de la tela del chaleco. Bolsillos frontales de 19 cm x 19 cm con tapa de 6 cm. Bolsillo interno para billetera en la zona interior izquierda del chaleco (visto de frente). Bordados Frontal derecho visto de frente: Logo Prosperidad Social. 16 cm x 5 cm; Grosor de líneas fucsias 3 mm; Pantone hilo líneas fucsias: 191C; Frontal izquierdo visto de frente: "La equidad es de todos. Prosperidad Social": 16 cm x 3 cm. Totalmente Bordados. Bordados traseros Logo: "La equidad es de todos. Prosperidad Social": 32 cm x 6,4 cm, completamente bordado. Todos los logos se entregan vectorizados en formato .AI	CHALECO
4	Gorra: Gorras con logos de Prosperidad Social bordados con las especificaciones descritas en el manual de imagen corporativa. Referencia tela azul: Universal cloro resistente, color 193921; Referencia tela fucsia: Universal cloro resistente, 191 C. Bordado frontal PROSPERIDAD SOCIAL: 12,5 cm x 4 cm. Todos los logos se entregan vectorizados en formato .AI	GORRA
5	Pendón: Pendón con las siguientes especificaciones técnicas: - Que resista exposición a la intemperie. - Impreso digital en resolución de 400 a 720 DPI. - Banner o polietileno con calidad fotográfica. - Tamaño mínimo 1mt x 2 mt.	PENDON
6	Camiseta: Camiseta de tela 100% algodón, cuello alto redondo. Logos estampados: Logo Prosperidad Social: 32 centímetros de ancho, conservando sus proporciones a lo alto. Se debe mantener un espacio entre el cuello de la camiseta y el logo de Prosperidad Social de 8 centímetros. Todos los logos se entregan vectorizados en formato ".AI".	CAMISETA

SERVICIOS DE TRANSPORTE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA. Servicio de Transporte de carga terrestre en la cabecera municipal de grandes capitales y municipios de más de 15.000 habitantes

SERVICIOS PARA EVENTOS:	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	REFRIGERIO: Refrigerio conformado por un jugo de fruta natural de 200 ml, un cereal o producto elaborado a partir de cereales*, raíces o tubérculos, de 120 gramos y un alimento fuente de proteína animal de 120 gramos**. Empacados y protegido con vinipel para alimentos. * Los cereales y productos elaborados para el refrigerio hacen referencia, a productos de panadería o derivados de cereales como el maíz, el arroz, trigo, como por ejemplo pan de yuca, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc. ** Proteína animal hace referencia a la carne de res, pollo, pescado, chivo o cerdo. No se podrá brindar huevos, embutidos, ni carne proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de extinción. No se podrá entregar a los participantes productos ultra procesados como embutidos, cereales azucarados (hojuelas de maíz azucaradas), snacks, bebidas azucaradas (refrescos, gaseosas, ni bebidas energéticas). servicio ofrecido para mínimo 45 personas por evento.
2	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS: Servicio de Alquiler para evento en espacio abierto de 10 mesas plásticas rectangulares de 150 x 70 centímetros y 50 sillas plásticas sin brazos con espaldar.
3	SONIDO: Servicio de amplificación de sonido para espacio abierto de óptima calidad para un público entre 50 y 70 personas con dos micrófonos uno de ellos inalámbrico. Servicio que incluye instalación y desinstalación y soporte, así como suministrar los elementos para su correcto funcionamiento con operario.
4	CARPAS STAND: Servicio de alquiler de cuatro carpas para stand de 3x2 metros, sin paredes laterales y sin avisos publicitarios.
5	TRANSPORTE DE PASAJEROS: Servicio de Transporte de pasajeros ida y regreso para 50 personas entre barrios a nivel municipal. Servicio con paradas de recolección en barrios y ruta hasta punto de concentración de evento en cabecera municipal. Servicio en vehículos autorizados para transporte de pasajeros en regla de tránsito y transporte.

OTROS SERVICIOS				
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Inducción Metodológica	Plataforma conectividad	Vir. Usuario mes	
2		Alquiler Computador de escritorio	Computador	
3		Alquiler Computador Portatil	Portatil	
4		Alquiler Tableta	Tableta	
5		Alquiler sala de comunicación virtual	Sala	
6		Alquiler salon de conferencias	Salón	
7		Refrigerios	Refrigerio	
8		Almuerzo	Almuerzo	
10		MANEJO EN BOLSA DE RECURSOS	Estación de café	Estación de café
11			Alojamiento	Alojamiento dos días acomodación doble
12			Transporte. Pasajes para transporte de pasajeros desde municipios hasta ciudad capital sede de evento.	Pasaje
13		Medios de Difusión	Mensajes radiales	Mensaje
14	Programas Radiales		Programa	
15	MANEJO EN BOLSA DE RECURSOS	Paquete de servicio de telefonía celular todo incluido prepago para 20 días. Paquete hasta para 50 personas, durante 6 meses	PAQUETE	
16	Papelería y Archivo	Resmas	UNIDAD	
17		Carpetas	UNIDAD	
18		Cajas x-200	CAJA	
19		Ganchos carpeta	PAQUETE	
20		Alquiler Computador de escritorio	Computador	
21		Scanner alto desempeño	UNIDAD	
22		Impresora alto desempeño	UNIDAD	
23		Tonners	UNIDAD	
24		Persona Gestión Documental	UNIDAD	
26		Oficina	UNIDAD	
27		Transporte documentación (incluye flete)	PERSONA	
28	Recopilación, evaluación y desarrollo de Caracterización de entrada y Conducta de salida	Digitadores	PERSONA	
		Inspectores	PERSONA	
		Oficina digitadores	Salón	
		Alquiler Computador de escritorio	Computador	
		Disco Duro (1 TB)	Disco Duro	
		Memoria USB (64 GB)	Usb	

OTROS SERVICIOS - PAPELERÍA Y ARCHIVO

ITEM	CANTIDAD ESTIMADA
Resmas	145
Carpetas	360
Cajas x-200	60
Ganchos carpeta	18
Equipo computo	4
Scanner	2
Impresora	2
Tonners	2
Personas	4
Oficina	1
Transporte	60
Otros (software, servicios públicos, seguros, otros insumos, gastos administrativos, y demás costos indirectos)	1

OTROS SERVICIOS - RECOPIACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INFORMACIÓN DATOS POR HOGAR

Caracterización de entrada:

ITEM
Digitadores
Inspectores
Oficina
Equipo computo
Disco Duro
USB
Otros (software, servicios públicos, seguros, otros insumos, gastos administrativos, y demás costos indirectos)

Caracterización de salida:

ITEM
Digitadores
Inspectores
Oficina
Equipo computo
Disco Duro
USB
Otros (software, servicios públicos, seguros, otros insumos, gastos administrativos, y demás costos indirectos)

GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL CONVENIO

CONCEPTO	MES
TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO - 04 CAMIONETAS	6
OCHO (08) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6
GERENTE DEL PROYECTO	6
OTROS GASTOS (PAPELERÍA, GASTOS FINANCIEROS, TESORERO, COMUNICACIONES, GESTIÓN DOCUMENTAL, ENTRE OTROS)	6

2.5. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Cargo	Requisitos	Especificaciones
Gerente o Director de proyecto	Estudios	Profesional en: Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Administrativa y/o ingeniero de alimentos Especialización: Gerencia de Proyectos
	Experiencia	General: Con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años relacionada en cargos de coordinación y/o gerencia en intervenciones y/o programas sociales. Específica: - Que haya participado como director o gerente en un proyecto de manos que alimenten, cuyo valor sea igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial, su duración sea superior a 5 meses de ejecución y la zona donde ejecuto el proyecto sea mínimo en 3 departamentos donde se va a ejecutar el presente proyecto, este proyecto debe contener como mínimo la atención del 30% de los beneficiarios
	Necesidad	Uno

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se determinará un plazo máximo de SEIS (06) MESES de acuerdo a la ruta operativa que se concertó en el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En lugar de ejecución del contrato estará determinado según lo establecido en los estudios de conveniencia y necesidad

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CUPOS
ANTIOQUIA	MEDELLIN	9000
	BELLO	
	ITAGUI	
	ENVIAGADO	
RISARALDA	PEREIRA	3000
	DOSQUEBRADAS	
CALDAS	MANIZALES	2000
QUINDIO	ARMENIA	1800
TOLIMA	IBAGUE	3000
		18800

2.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Del valor total que ampara el convenio 311 del 2021, la UPC destinará la suma de **QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$15.132.878.499)** amparados en el CDP número 2022010128 del 24-01-2022, más los recursos que ofrezca la entidad sin animo para la ejecución de esas actividades

Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria no será tenida en cuenta.

2.9 FORMA DE PAGO:

La UPC realizará pagos mensuales vencidos, según los servicios prestados y/o actividades ejecutadas, a través de los respectivos informes de actividades y supervisión, Previamente aprobados los siguientes requisitos:

1. Informe de actividades y avance aprobado por la supervisión que se designe para tal efecto en el cual se evidencie el cumplimiento de la ejecución del contrato.
2. Informe final del contrato.

Certificado de pago al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el Decreto 2616 de 2013, del personal profesional, administrativo y operativo del vinculado para el desarrollo del contrato.

2.10. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es una persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la **Oficina Jurídica** ubicada en la Sede Hurtado 3 primer piso en la ciudad de Valledupar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a la señalada anteriormente ni entregas en otra dependencia de la UPC.

En la oficina jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de

presentación, - Nombre o razón social del oferente, - Fecha - Hora - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

LA FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ EL DÍA INDICADO EN EL CRONOGRAMA DE MANERA FÍSICA

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web horalegal.sic.gov.co, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia. Esta hora será visualizada en el computador de la Oficina Jurídica de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El(la) Jefe de la Oficina Jurídica, y el(los) profesional(es) de la Unidad de Contratación o sus delegados, se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública, con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público el que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicional, modificar o mejorar las propuestas y, en consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

2.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad que son: capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación: ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

2.12. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de dos días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, para realizar la verificación de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el pliego de condiciones.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

2.13. ADJUDICACIÓN.

El Rector adjudicará el contrato que resulte del presente proceso de Convocatoria Pública, a la propuesta más favorable para la Universidad, escogidas de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva previsto en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la universidad y al adjudicatario; y con esa decisión no procederá recurso alguno.

2.14. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, éste deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, 1er piso, Sede sabanas, salvo que por necesidad de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo, una vez suscrito el CONTRATO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las siguientes garantías, expedida por una compañía de seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme a los términos previstos en el Acuerdo No 016 del 15 de julio de 2014.

V. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante)				
Riesgos que se deben amparar con el contrato				
AMPARO			SI	NO
Seriedad de la oferta			X	
Buen manejo del anticipo				X
Cumplimiento			X	
Calidad del servicio			X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			X	
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos				X
Seriedad de la oferta			X	
Responsabilidad civil extracontractual			X	
Ninguna de las anteriores				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección.			
	Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la UPC			
	La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario			
	El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.			
	La Vigencia de la Garantía será de TRES (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando LA UPC resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por LA UPC, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.			
Cumplimiento	El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro meses más			
Calidad del servicio	El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro meses más			

<p>Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales</p>	<p>El contratista deberá presentar póliza pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; Por el 5% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del Contrato y tres años más</p>
<p>Responsabilidad civil extracontractual</p>	<p>La respectiva póliza deberá tener un valor asegurado de DOSCIENTOS (200) SMMLV y una vigencia por el término de duración del contrato, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015</p>
<p>Jefe de la dependencia solicitante Nombre: CLARIVEL PARRA DITTA</p> <p>_____</p> <p>Firma</p>	<p>Vicerrector del Área solicitante. Nombre: CLARIVEL PARRA DITTA</p> <p>_____</p> <p>Firma</p>

2.15. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE: A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos previsible no asegurables, será obligación del Contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos omisiones de aquel o de sus subcontratistas, dependientes o empleados.

2.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes, y requiere para su ejecución lo siguiente: Por parte del CONTRATISTA: a) Constitución de las pólizas de garantía requeridas por parte de la Universidad. b) aprobación de las pólizas constituidas por el contratista. c) expedición del Registro Presupuestal.

2.17. CESIÓN Y SUS CONTRATOS: El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa y previa de la UPC. De igual manera, en caso de Consorcio, celebrado el contrato no podrá haber sesión del mismo entre quienes integran el Consorcio Unión Temporal, salvo que la UPC lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. Así mismo, no podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

2.18. SUPERVISIÓN: La supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, estarán a cargo de quien designe el ordenador del gasto. Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídica o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

2.19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.20. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente proceso de selección se regirá por el *Derecho Privado*, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999, "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el acuerdo No. 025 del 29 de agosto de 2003, Acuerdo No. 034 del 7 de diciembre de 2006, la Resolución No. 0364 del 6 de marzo de 2006, Resolución número 0531 del 4 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 del 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario; así mismo, por la disposiciones civiles y comerciales aplicables.

2.20.1. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: Proceso competitivo, Artículo 4º Decreto 092 de 2017. 3.1.1. **JUSTIFICACIÓN:** En razón a que conforme el análisis del sector, es necesaria la suscripción del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro y como que quiera que existe diversidad de oferta del programa que pretende adelantar la Universidad Popular del Cesar, se requiere que la entidad cumpla con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, el cual establece lo siguiente: "Artículo 4. Proceso competitivo de selección, cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad. La entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal

deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro..."

Las partes suscribirán un CONVENIO de asociación con una institución sin ánimo de lucro, con Fundamento en el artículo 355 de la Constitución Nacional, y Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

2.21. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE: Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador el personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como único empleador, será responsable de cubrir oportunamente los aportes al sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, así como el atender todas las obligaciones de carácter laboral, que corresponden por ley.

2.22. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsable del impuesto sobre las ventas, para realizar directamente la prestación de servicios grabados con dicho impuesto, anterior, de conformidad con el Artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

CAPITULO III

3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Los documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y aquellos constitutivos de la propuesta técnica deben presentar en **ORIGINAL** y **UNA COPIA** con idéntico contenido, con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnico que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil, sin incluir hoja en blanco, en sobres cerrados rotulados de la siguiente forma.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ DE 2021	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ DE 2022
Propuesta para contratar: (objeto)	Propuesta para contratar: (objeto)
Proponente: _____	Proponente: _____
Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico:	Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico:
Contenido: PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL	Contenido: PROPUESTA TÉCNICA COPIA

Adicionalmente, la **PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse por separado, en **MEDIO FÍSICO** y **DIGITAL (CD - Formato Excel)**, expresada en pesos colombianos y deberá ser entregada en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ DE
2022

Propuesta para contratar: (objeto)

Proponente: _____

Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo
electrónico:

Contenido: PROPUESTA ECONÓMICA

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letra y números, prevalecerá lo expresado en letras. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un concurso o unión temporal, con la firma de la persona que lo represente. No podrá señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria.

En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrá por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.2. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del programa de selección, o el vencimiento de la prórroga si hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que el mismo TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a TRES (3) MESES o este sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones y no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado colombiano.

Individualmente: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha hora límite de entrega de propuestas, de la presente convocatoria pública.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación prevista en la ley, son condiciones para participar.

a) Tener capacidad jurídica para ofrecer ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a la naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, y en la ley. Con la firma de la propuesta, el oferente declarará bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la ley.

c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le corresponden conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Reforma Laboral.

Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del certificado de

vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, de Revisor Fiscal o Contador Público que firme la certificación).

Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de la afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación debe ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria pública.

d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 del 2002, y La ley 1238 del 2008, ningún proponente, ni los integrantes de proponentes plurales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha límite de entrega de la propuesta y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

e) Con las presentaciones de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas.

f) Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 del 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tiene sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

g) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica.

3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: En cumplimiento de lo establecido en el estatuto contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o de los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente.

- *Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, subsección A, Consejero Ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)"*

Por lo anterior la UPC durante el término de evaluación de la propuesta, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documento que puedan ser objeto de subsanabilidad. Estos se deberán aportar dentro del término preclusivo y perentorio que al afectado les fije la UPC las clasificaciones y/o documentos requeridos, so pena de rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar el proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser o mínimo igual para lo establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que de que alleguen los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones, y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos exigidos en el en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE: El proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un proponente plural. El incumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

3.6. OFERTA PARCIAL: La oferta debe presentarse en forma completa íntegramente ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia. La UPC rechazará las ofertas que se han presentado en forma parcial.

3.7. OFERTA HABIL: Se entiende por oferta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos de admisibilidad exigido en los presentes términos de referencia que no han sido rechazada durante el proceso de estudio.

3.8. OFERTA EN INHABIL: Se entiende por oferta Inhábil, aquella que no cumple cualquiera de los requisitos de admisibilidad, exigido los presentes términos de referencia, y han rechazado durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas.

3.9 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL: El proponente debe indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga el carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo las estipulaciones del parágrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

3.10. INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través de Link de quejas, reclamos y sugerencias de la página web institucional al correo electrónico controlinterno@unicesar.edu.co de la oficina de la dirección de control interno.

3.11. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

La UNIVERSIDAD únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación del proyecto del pliego de condiciones y antes del cierre de la convocatoria, las observaciones y solicitudes de aclaraciones que reúnan todos los siguientes requisitos: a) identificación de la convocatoria a la que se refiere; b) indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y c) haber sido recibida por la UNIVERSIDAD en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones y solicitud de aclaraciones enviadas por correo electrónico y recibida oportunamente por la UNIVERSIDAD podrán publicarse en la página web.

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado entrega directa de documento impreso) elegido por el interesado para radicar observaciones a solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones.

Las observaciones y solicitudes de aclaración y que no haya sido recibida de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el cronograma de la convocatoria, no generan para la UNIVERSIDAD la obligación de contestarla antes del cierre de la convocatoria.

No se tendrán en cuenta solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

No se observarán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso la información que la universidad suministre por escrito. Los interesados podrán remitir sus observaciones o solicitudes de aclaraciones por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co, juridica@unicesar.edu.co o en la **oficina de Archivos y Correspondencia**, ubicada en la sede sabanas de la ciudad de Valledupar.

Tanto por vía correo electrónico, como en las oficinas, las observaciones serán recibidas hasta las **6:00 p.m.** del último día del plazo fijado en el cronograma para su presentación.

La fecha y la hora de recepción en la UNIVERSIDAD de los correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor de la entidad en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos por la Universidad dentro de los plazos y horas límites establecidos en el cronograma del proceso.

El horario laboral en la Universidad Popular del Cesar, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Este horario debe tenerse en cuenta para la presentación de las observaciones y correspondencia.

3.12. EMISIONES DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS: La UNIVERSIDAD responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración, que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en la página web www.unicesar.edu.co en el link de contratación y a través del portal de contratación SECOP.

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la página web www.unicesar.edu.co y a través del portal de contratación SECOP I.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

CAPÍTULO IV

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La universidad verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la presente convocatoria. Del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección. Si lo son, serán declaradas **admisibles jurídicamente**, de lo contrario serán **de earge** declaradas **inadmisible jurídicamente**.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

4.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá diligenciar el Anexo denominado "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**" que para el efecto disponga la Universidad, y que constituye uno de los anexos del pliego de condiciones.

Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de esta convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8, 9 y 10 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 del 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias, para lo cual es obligado a firmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se está incurso en ninguna de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni causales de conflicto de interés o provisiones para tratar con la Universidad Popular del Cesar.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación de esta convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un consorcio o Unión Temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización de la UPC.

NOTA: La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del término indicado por la entidad podrán aportar documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

4.3. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe aportar documento de información de proponente plural anexo al presente pliego debidamente diligenciado, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente. Si se trata de una unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Universidad en interpretará que actúa como consorcio y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta será inhabilitada.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL debe tener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

4.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, o si una persona jurídica hace parte del proponente plural, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del proceso.

En dicho certificado deberá constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la representación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto, además, si el certificado de existencia y representación competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante Legal, se deberá anexar los dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos los integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecidas sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

4.5. CÉDULA CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; si el proponente es plural, deberá aportar la de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren; conforme al Decreto 4969 del 23 de julio de 2009.

Los representantes legales extranjeros, deberán presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentra domiciliado en Colombia, mediante la presentación de copia de cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

4.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP: Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP. En caso de proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

El certificado deberá **estar vigente y en firme** a la fecha de adjudicación del proceso, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En relación a los bienes, obras y servicios que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), los proponentes o cada uno de sus integrantes, según sea el caso, **deberán** estar clasificados, y por tanto deberá certificar en el RUP el 100% de los siguientes códigos UNSPSC.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
70000000	70130000	70131600	Preparación del terreno y cultivos
70000000	70140000	70141700	Gestión de cultivos
85000000	85150000	85151500	Tecnología de alimentos
93000000	93130000	93131600	Planeación y políticas de alimentación nutrición
93000000	93140000	93142000	Desarrollo urbano
93000000	93140000	93142100	Desarrollo regional

4.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso y durante los seis meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acredita así.

- Para la presentaciones de ofertas por parte de **personas jurídicas**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; anexando copia de las **planillas de pago** de tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, diligenciado el formato dispuesto para el efecto, adjunto al pliego de condiciones.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar la correspondiente certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento identidad.**

Además, deberá presentar una certificación de su representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se manifieste cuantos de sus empleados devengan, individualmente considerados hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuantos no, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos partir de la fecha de su constitución.

- Para la presentación de ofertas por parte de **persona natural**, esta deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso.

Adicionalmente, deberá portar las planillas de pago de aportes correspondiente a los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que tenga, dos (2) o más trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá presentar una certificación en tal sentido suscrita por contador público, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Cuando se trate de persona natural no empleador deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de las planillas de pago del periodo correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, a través de las cuales demuestre encontrarse a paz y salvo.

- Para la presentación de ofertas por parte de **Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura**: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleadores al sistema de Seguridad Social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por quien haya designado como representante y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo así sean personas naturales o jurídicas.

En todo caso, cada miembro del proponente deberá acompañar sus respectivas certificaciones de las planillas de pago de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 del 2002, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente su representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal de cada uno de sus integrantes, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes. En caso de tratarse de proponente plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran y del representante designado.

4.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal de cada uno de sus integrantes no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales. En caso de tratarse de proponentes plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran y del representante designado.

4.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de

persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran y del representante designado.

4.11 VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: De conformidad con lo previsto en los artículos 182 y siguientes de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar la existencia de multas del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la entidad realizará la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.

4.12. CERTIFICADO DE MYPIMES: Tratándose de mi Mypimes si lo es, el proponente deberá anexar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según corresponda. En el caso de consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.

4.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT: El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN ACTUALIZADO. Para el caso de consorcio y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

4.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

4.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El (los) oferente(s) deberá(n) constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, una garantía de seriedad de la oferta, con una vigencia, tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Para tal efecto deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha garantía, firmada por el representante del proponente, en donde se identifique así mismo como *tomador/afianzado*, y a la Universidad Popular del Cesar como *Beneficiario*; consiste en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente por un término no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y su valor debe ser igual al diez (10%) del valor de la oferta.**

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, en caso de que no la solicite la UPC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Adenda que informa dicha prórroga. En la página web de la institución.

La oferta deberá contener **el original del comprobante de pago de la garantía bancaria** o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. La no entrega de la garantía de seriedad junto la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

4.16. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones, o no suscribe el contrato en el plazo establecido, o no constituye las garantías exigidas dentro del término establecido, se declarará el incumplimiento y se hará efectiva a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubierto por la garantía

5. CAPACIDAD TÉCNICA

Para ser declarado como *admisible técnicamente*, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos citados a continuación. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada *inadmisible técnicamente*.

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los productos aquí establecidos.

En la propuesta técnica se deberán señalar las acciones a realizar, para dar cumplimiento a lo estipulado en este numeral.

5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes:

La calificación de propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios.

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos
ASPECTOS TÉCNICOS – CALIDAD	60 puntos
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	10 punto
TOTAL	100 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS).

La evaluación del factor económico se realizará sobre la totalidad de compromisos incluidos en la oferta económica y anexo de especificaciones técnicas.

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO AL DILIGENCIAR LA OFERTA ECONÓMICA DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

LA UNIVERSIDAD aportará **Quince mil ciento treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$15.132.878.499)**, valor que está respaldado con los recursos presupuestales estimados y a probados mediante el Convenio 311 del 2021, para la vigencia fiscal 2022 con cargo al cupo de Vigencias Futuras Ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda, mediante oficio con radicado 2-2021-060024 del 11 de Noviembre del 2021, del presupuesto total previsto para el desarrollo del proyecto conforme así se discriminan genéricamente sus actividades.

El oferente deberá presentar la oferta económica en la cual se observen los valores unitarios relacionados en el presupuesto y se refleje el monto del aporte económico. Además, debe allegar carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico expresado en porcentaje y valor en pesos y la indicación expresamente de acogerse a todas las condiciones establecidas por LA UNIVERSIDAD en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

- Un aporte para actividades entre el 0 y el 0,3% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 5 puntos.
- Un aporte para actividades entre el 0,4 y el 0,6% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 10 puntos.
- Un aporte para actividades entre el 0,7 y el 1% % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 30 puntos.

Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del contrato que se celebre, y será de la siguiente manera: atención a 138 familias adicionales.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice el Universidad Popular del Cesar y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga a universidad

6.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE CALIDAD

TALENTO HUMANO ADICIONAL (30 PUNTOS)

Quien cumpla con el talento humano adicional y sus requisitos de perfil obtendrán los siguientes puntajes:

Coordinador general: 20 puntos

Coordinador Regional: 5 puntos por cada uno, se requieren 2 profesionales. Para un total de 10 puntos

Cargo	Requisitos	Especificaciones
Coordinador General	Estudios	Profesional en: Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería de alimentos
	Experiencia	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años relacionada en cargos de coordinación y/o gerencia en intervenciones y/o programas sociales. Dentro de su experiencia específica debe haber participado en: - Que haya participado como director o gerente o coordinador en un proyecto de manos que alimentan , cuyo valor sea igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial, su duración sea superior a 5 meses de ejecución y la zona donde ejecutó el proyecto sea mínimo en 3 departamentos donde se va a ejecutar el presente proyecto, esta certificación debe mostrar como mínimo la atención del 30% de los beneficiarios. - presentar máximo 7 certificaciones que demuestren que ejecutó proyectos cuyo objeto sea igual o similares al presente proceso en cada uno de los departamentos donde ejecuta el presente proyecto. - el profesional debe demostrar que tiene experiencia en proyecto manos que alimentan u objetos similares en mínimo 4 municipios de los 9 a atender en el presente proyecto.
	Necesidad	Uno
Coordinador Regional	Estudios	Profesional en: Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería de Alimentos, Economía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agroforestal, Agronomía, Administración Agropecuaria, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Nutrición y Dietética.
	Experiencia	Con experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada en cargos de coordinación y/o gerencia en intervenciones y/o programas sociales. Dentro de su experiencia específica debe haber participado en: - Como coordinador o gestor o supervisor en un proyecto de manos que alimentan , cuyo valor sea igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial, su duración sea superior a 5 meses de ejecución y la

		<p>zona donde ejecutó el proyecto sea mínimo en 3 departamentos donde se va a ejecutar el presente proyecto, esta certificación debe mostrar como mínimo la atención del 30% de los beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - presentar máximo 7 certificaciones que demuestren que ejecutó proyectos cuyo objeto sea igual o similares al presente proceso en cada uno de los departamentos donde ejecuta el presente proyecto. - el profesional debe demostrar que tiene experiencia en proyecto manos que alimentan u objetos similares en mínimo 4 municipios de los 9 a atender en el presente proyecto.
	Necesidad	Dos

BODEGA (20 PUNTOS)

El oferente interesado deberá ofrecer dos bodegas dentro de alguna de las ciudades capitales donde se ejecutará el proyecto, las cuales deben cumplir con un área mínima de 500 metros cuadrado.

El oferente debe presentar en el momento de la propuesta el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la audiencia de cierre de la licitación, correspondiente a la bodega, en caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar contrato vigente, dicho contrato debe estar con fecha de finalización mínimo hasta el plazo de ejecución del futuro contrato, y soporte de pago de alguno de los últimos tres meses.

El proponente deberá disponer de la Certificación de Condiciones Sanitarias o Acta de Visita de Inspección Sanitaria, con fecha de expedición no mayor a un (1) año a la fecha de cierre de la presente invitación, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato, otorgada por el Ente competente (Secretaría de Salud Municipal). Los resultados de la visita y la certificación deben corresponder a concepto favorable.

Debe aportar fotos como evidencia, de igual forma esta puede estar sujeta a evaluación presencial por parte de la universidad.

Cada bodega brinda 10 puntos

OFICINAS ADMINISTRATIVAS (20 PUNTOS)

El oferente interesado en la ciudad donde haya ofrecido su bodegaje conforme al punto anterior, deberá ofrecer dos oficinas administrativas, las cuales deben cumplir con un área mínima de 100 metros cuadrados

El oferente debe presentar en el momento de la propuesta el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la audiencia de cierre de la licitación, correspondiente a la bodega, en caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar contrato vigente, dicho contrato debe estar con fecha de finalización mínimo hasta el plazo de ejecución del futuro contrato, y soporte de pago de alguno de los últimos tres meses.

Cada oficina debe contener como mínimo los siguientes equipos y serán soportados con evidencia fotográfica en el lugar.

- 8 computadores que funcionen en el momento de la visita
- 8 escritorios completos
- 8 sillas
- 3 Impresoras multifuncionales - industriales de mínimo dos bandejas de papel

Debe aportar fotos como evidencia, de igual forma esta puede estar sujeta a evaluación presencial por parte de la UPC.

TRANSPORTE (20 PUNTOS)

Se le ofrecerá 5 puntos al contratista que cuenta como mínimo con 3 vehículos propios tipo furgón: Cada vehículo debe contar con copia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, SOAT vigente.

Se ofrecerá otros 5 puntos a quien cuente con 3 vehículos tipo furgón adicionales a los propios. Cada vehículo debe contar con copia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, SOAT vigente

Si el vehículo no es de propiedad del oferente deberá aportar carta de intención suscrita con una empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de carga, de la cual deberá acreditarse con documentos de soporte (resolución expedida por el Ministerio de Transporte y Cámara y comercio), que se encuentra debidamente habilitada con resolución del ministerio de transporte, según documento expedido por el Ministerio de Transporte para el "Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga", de conformidad a lo estipulado en el Decreto 173 del 5 de febrero de 2001, de igual forma debe aportar por cada vehículo concepto sanitario favorable expedido por el ente competente (Secretaría de Salud Departamental); copia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, SOAT vigente

DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Se le asignará **10 puntos** al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

El proponente que no lo presente en la forma indicada obtendrá 0 puntos

5.7 CAPACIDAD OPERATIVA, GARANTÍA Y TIEMPO DE RESPUESTA:

La UPC, requiere que los proponentes interesados en participar en el presente proceso cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos de garantía mínimo por UN (01) año, contado a partir del recibido a satisfacción. Las solicitudes de requerimientos de soporte o de garantía realizados por la UPC, deberán recibir una asistencia telefónica en un periodo inferior a 24 horas en la que se realizará un

diagnóstico y si es necesario se programará una visita al lugar donde se encuentra el equipo. En la visita se debe realizar una inspección para determinar los posibles daños, en caso de que sea un defecto de fabricación, el proponente deberá indicar el número de la pieza con su correspondiente registro fotográfico para posteriormente proceder con el cambio. La solicitud podrá realizarse vía telefónica y/o por correo electrónico.

Para el cumplimiento de este requisito, se deberá contar con los siguientes requerimientos:

- Establecimiento de comercio abierto al público, donde se evidencie la venta de los elementos y equipos relacionados con el objeto de la presente contratación.

Durante la evaluación de las propuestas el comité técnico se reserva el derecho de visitar cada uno de los establecimientos de comercio en las direcciones inscritas en el certificado mercantil y el registro único tributario, con el fin de verificar que este cumple con las condiciones solicitadas en el párrafo anterior. A los proponentes que cumplan con estos requisitos se les asignarán **veinte (20) puntos**.

5.9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo (5) y máximo (7) contratos o convenios ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

1. Cada uno de los contratos deberá encontrarse clasificado en todos y cada uno de los códigos relacionados a continuación:

Clasificación RUP.

701316 preparación del terreno y cultivos

701417 gestión de cultivos

851515 tecnología de alimentos

931316 planeación y políticas de alimentación y nutrición

931420 desarrollo urbano

931421 desarrollo regional

2. Objeto.

El objeto de todos los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia debe haber contemplado el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto del presente proceso así:

- a) Reconstrucción del Tejido Social: Se entiende como experiencia en reconstrucción del tejido social, la ejecución de proyectos sociales con énfasis en procesos de fortalecimiento familiar y/o comunitario.
- b) Seguridad Alimentaria y Nutricional: Se entiende como experiencia en seguridad alimentaria y nutricional al conjunto de acciones que tiene como objetivo impulsar la producción de alimentos para el autoconsumo y la formación o capacitación en temas relacionados con hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.
- c) No serán aceptados para habilitar al proponente, aquellos contratos cuyo objeto se limite al suministro o proveeduría de alimentos, insumos o entrega de recursos monetario.
- d) Los objetos de los contratos/convenios deben reflejar la ejecución directa con hogares /comunidad.

3. Cobertura geográfica.

La sumatoria de los contratos y/o convenios presentados para acreditar experiencia deben haber sido ejecutados como se señala a continuación:

- Contar con la experiencia en cada departamento objeto del presente proceso
- Dentro de las certificaciones aportadas, el oferente debe demostrar experiencia en atención de familias mínimo en el 60% del número de población objeto del presente proceso.
- Dentro de las certificaciones aportadas, el oferente debe demostrar experiencia en atención de familias en cada uno de los departamentos como mínimo en el 30% del número de población objeto del presente proceso.
- Debe aportar mínimo una certificación donde se evidencie que el oferente ha ejecutado mínimo 4 capitales o municipios que se encuentren referenciadas en la ejecución del presente proceso :

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
ANTIOQUIA	MEDELLIN
	BELLO
	ITAGUI
	ENVIAGADO
RISARALDA	PEREIRA
	DOSQUEBRADAS
CALDAS	MANIZALES
QUINDIO	ARMENIA
TOLIMA	IBAGUE

4. Experiencia en SMMLV.

La sumatoria de los contratos o convenios ejecutados que se presenten para acreditar la experiencia, debe ser igual o superior en SMMLV al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, una de las certificaciones debe cumplir con mínimo el 60% del presupuesto oficial.

Para acreditar este requisito se tomará el valor total del contrato o convenio, salvo para los que sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, anexas copia del contrato, acta de liquidación, documento de constitución en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación en dichos contratos.

En caso de presentarse adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que fueron adicionados y por lo tanto deben igualmente ser presentados con el contrato o convenio principal.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La experiencia será verificada por UPC con base en la información que se encuentra certificada en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el PROPONENTE deberá aportar el certificado vigente y en firme, de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio.

Los contratos ejecutados que el PROPONENTE acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El PROPONENTE deberá adjuntar en su propuesta copia los contratos, actas de liquidación y certificaciones teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

REGLAS APLICABLES A LAS CERTIFICACIONES

La experiencia del PROPONENTE no podrá ser objeto de auto certificación.

Para el caso de certificaciones con privados, deberán aportar facturas, informes mensuales y evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas en el proceso

Si el PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, éste deberá acreditar la experiencia solicitada por medio de sus miembros, donde mínimo uno de los unionistas o asociados debe aportar como mínimo el 60% de la experiencia solicitada.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato. (dd/mm/aa).
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (dd/mm/aa).
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Porcentaje de participación en caso de ser oferente plural.

De acuerdo con el literal 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

5.11. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.40

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{ILT} = \frac{(\text{AC1} \times \%P1 + \text{AC2} \times \%P2 + \text{AC3} \times \%P3 + \dots + \text{ACn} \times \%Pn)}{(\text{PC1} \times \%P1 + \text{PC2} \times \%P2 + \text{PC3} \times \%P3 + \dots + \text{PCn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$$

El Índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \dots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
 PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 %P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual a 0,15

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UO1 \times \%P1 + UO2 \times \%P2 + UO3 \times \%P3 + \dots + UOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \dots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
 UO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 Pt(1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 %P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.3.1. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UO1 \times \%P1 + UO2 \times \%P2 + UO3 \times \%P3 + \dots + UOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

CT= mayor o igual al 50% del PO

Bajo la siguiente fórmula

Capital de Trabajo (CT) = Activo Corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC)

CT= Capital de Trabajo

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el ESTABLECIMIENTO abajo con base en la sumatoria del capital de trabajo de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

CAPITULO 6

6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas en el anterior criterio, hubieren arrojado mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden.

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mí pyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes, nacionales.
- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10 % de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- 5) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

- 6) Si aún persiste el empate, la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuados en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

6.2 ADJUDICACIÓN

Establecido en el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional www.unicesar.edu.co

Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. La universidad realizará la adjudicación en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

6.3. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

6.4. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

6.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Universidad, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Convocatoria Pública, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el acuerdo No. 006 de 1999 y demás normas que lo modifican y/o adicionan. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes.

- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d) Cuando después de realizada la verificación de requisitos habilitantes, ninguno de los proponentes resulte habilitado para seguir en el proceso.
- e) Por las demás circunstancias establecidas en la ley.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

6.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades en la documentación presentada.
- No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la convocatoria.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando el proponente en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando no se presente la propuesta económica o la presentada excede el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal) se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.



CONVOCATORIA PUBLICA - PROCESO COMPETITIVO No. 002-2022

- Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del oferente plural, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- Estar incurso en alguna causa de disolución y/o liquidación; o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuándo éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosemente incompleta.
- Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

Atentamente,

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA

Rector (e)

Revisó: Martha Cecilia Pretelt - Jefe de Oficina Jurídica

ANEXO No. 001

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Sede Administrativa - Hurtado Vía Patillal

Valledupar

Asunto: Convocatoria pública No. XXX-2022.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la Convocatoria Pública No. XXX - 2022, cuyo objeto es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPONENTE DE TRANSFERENCIA METODOLÓGICA Y COMUNICACIÓN, ENCUENTROS DE MOTIVACIÓN, INSUMOS AGRÍCOLAS, KITS DISTINTIVOS, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**. Asimismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones.

Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la UNIVERSIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1) Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 3) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 4) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 5) Que conozco y acepto en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 6) Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- 7) Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuera el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsabilidades Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 8) Que acepto las condiciones técnicas para la prestación del servicio, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- 9) Que responderé por la calidad del servicio prestado, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

- 10) Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
- 11) Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones.
- 12) Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 13) Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Convocatoria Pública.
- 14) Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
PAIS DE ORIGEN DEL PROPONENTE	
VALOR DEL CONTRATO \$	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	PARA TODOS LOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE ES POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA DE LA OFERTA
GARANTÍA DE SERIEDAD:	
ASEGURADORA:	
VALOR:	
VIGENCIA:	

- 15) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuenten con reserva legal
- 16) Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
- 17) Que el proponente o alguno de sus integrantes SI ___ NO ___ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.
- 18) Que el ___% del personal con el que se ejecutará el contrato, es de origen nacional.
- 19) Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C N.: _____ de _____

FIRMA: _____



ANEXO No.2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores

Universidad popular del Cesar

Valledupar

Ref.: Convocatoria pública No. XXX - 2022.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley) paréntesis o representante legal, hace CONSTAR que _____ (Nombre completo del proponente), con cédula de ciudadanía o NIT, se encuentra a la fecha de este documento y durante los últimos (6) meses, al día con sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral sírvase decir salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones para fiscales para con: las Cajas de compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y apellidos o razón social.

Cédula de ciudadanía No. ___ de _____

Matrícula profesional No. _____ (en caso que la firma el revisor fiscal)

Nota: si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones para fiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recursos humanos vinculados por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones para fiscales.

atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C N.: _____ de _____

FIRMA: _____



ANEXO No. 3

FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO. (si se exige personal)

Ciudad y Fecha

Señores

Universidad popular del Cesar

Valledupar

Ref.: convocatoria pública No. XXX - 2022.

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía no. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____ con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resulte adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma.

Nombre

Cédula

Cargo dentro del proyecto

ANEXO NO. 4
OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

Ciudad y Fecha

 Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. XXX - 2022

Item	Unidad	Costo unit. (\$)	Cant. por familia	Cant. Total	Costo por familia (\$)	Costo total \$
COMPONENTE TRANSFERENCIA METODOLÓGICA, COMUNICACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL						
Jornada de Inducción Metodológica	Evento			1		
Estrategia de comunicación	Estrategia comunicación			18.800		
Gestión Documental	Papejería por hogar			18.800		
ENCUENTROS MOTIVACIÓN						
Jornada caracterización y conducta de salida	Proceso operativo y papetería			18.800		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ENCUENTROS	KIT CONFORMADO por tapabocas desechables; Jabon líquido; toallas desechables; alcohol glicerinado; bolsas basura; señalización; caretas para gestores. Tomado de un grupo de 30 personas y calculado para un hogar			18.800		
Encuentro Autoconsumo Agrícola	Encuentro			627		
Encuentro Autoconsumo Cultura Alimentaria	Encuentro			627		
Encuentro Autoconsumo	Encuentro			627		
Ejercicio asesoría trueque - acercamiento mercados locales	Contacto			627		
Encuentro Colectivo Trueque	Encuentro Colectivo 50/200			188		
COMPONENTE DIFUSIÓN						
Cartillas	CARTILLAS DOS TIPOS			18.800		
Distintivo Equipo Técnico	1 Gorra			193		
Distintivo Equipo Técnico	1 Chaleco			193		
Pendones (Por cada 100 hogares 1 pendon)	Pendones			94		
KIT Distintivos Enlace SAN	1 Camiseta			627		
KIT Distintivos Enlace SAN	1 Gorra			627		
COMPONENTE INSUMOS AGRÍCOLAS						
HORTALIZAS	Paquete		10 Especies / 5 Gramos	18.800		
AROMÁTICAS	Paquete		4 Especies / 1 Gramos	18.800		
FRUTALES ARBUSTIVOS	Paquete		3 especies / 5 Gramos	18.800		
FRUTALES MEDIANO Y TARDIO RENDIMIENTO	Plántulas		1 plántula	18.800		
CEREALES	Kilos		1 especie de 1 Kg.	18.800		
LEGUMINOSAS	Kilos		1 especie de 1 Kg.	18.800		
ABONO ÓRGANICO	BULTO		1 bulto de 50 Kg. Orgánico compostado	18.800		
SUSTRATO PARA SIEMBRAS AGRÍCOLAS	BULTO		1 bulto de 50 Kg. Sustrato con materiales de origen orgánico que puede ser o no inerte tales como cascarrilla de arroz, cisco de café u otros productos de grano, viruta de madera, Mulch, turbas, etc. Libre de plagas y patógenos. Tierra mejorada	18.800		
POLISOMBRA	4 Metros X 4 de ancho (al 65%)		4 Metros	18.800		
MALLA PLÁSTICA	50 Metros X 1,80 Mts de ancho		50 Metros	18.800		
HERRAMIENTAS PARA JARDINERÍA	Unidad		Paquete herramienta (pala, tridente y rastillo).	18.800		
REGADERA	Unidad		Una regadera de plástico para plantas, de 8 litros	18.800		
PLÁSTICO TUBULAR	Unidad		Unidad de 4 metros de longitud por 25 centímetros de ancho, color negro, calibre 8	18.800		
PIE DE AMIGO - ESCUADRA	Unidad		Dos unidades de soportes metalicos en escuadra de 20 centímetros por 25 centímetros	18.800		
CANECA PLÁSTICA CON TAPA	Unidad		Una caneca plástica con tapa con capacidad de 25 litros	18.800		
COMPONENTE ELEMENTOS HABITOS ALIMENTARIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE						
Delantal	Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela drill blanco		1 unidad por hogar	18.800		
COMPONENTE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA DE ENTREGA						
Servicio de Transporte de carga en cabecera municipal grandes capitales y municipios de mas de 150.000 habitantes	Servicio de transporte de carga INTERMODAL que incluye cargue, descargue, manipuleo, bodegaje, logística y operarios. Cálculo por tonelada.		Valor por tonelada	2.350		
Gastos Asociados Administración						\$450.000.000
Recursos de Contrapartida						
GRAN TOTAL PROYECTO						

- Nota: el proponente deberá incluir el porcentaje de contrapartida de acuerdo a las reglas dadas en el acápite 6.1.1 del pliego de condiciones "propuesta económica"



REGLA APLICABLE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y cada uno de los ítems correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en el anexo técnico del presente pliego.

Si se omite algún ítem en la oferta económica, se presenta algún ítem diferente o sobrepasa el valor de los estudios de costos determinados por la entidad en sus estudios previos, la propuesta será rechazada.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C N.: _____ de _____

FIRMA: _____



**ANEXO No.5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. XXX- 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del proponente], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de Convocatoria Pública No. XXX- 2022, cuyo objeto es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPONENTE DE TRANSFERENCIA METODOLÓGICA Y COMUNICACIÓN, ENCUENTROS DE MOTIVACIÓN, INSUMOS AGRÍCOLAS, KITS DISTINTIVOS, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**
- 3) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No._____
- 5) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de la contratación de Convocatoria Pública No._____, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información]

[Firma del representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad: